

*Flor de entremeses y sainetes de varios autores*

Volumen publicado por Antonio del Ribero, en 1657. Lleva las siguientes notas de la censura, tramitada por un consultor de la Inquisición:

*Remisión del doctor don Pedro Fernández de Parga y Gayoso, consultor del Santo Oficio de la Inquisición y vicario de Madrid.*

Remítese el libro intitulado *Flor de entremeses y sainetes de diferentes autores* al padre maestro Atilano, de la Orden de la Merced Calzada desta villa, y con su censura lo remití. Proveyolo el señor doctor don Pedro Fernández de Parga y Gayoso, consultor del Santo Oficio de la Inquisición y vicario de Madrid y su partido.

En ella, a 29 de enero de 1657.

Doctor Parga.

*Aprobación del padre maestro fray Atilano de San José.*

Por mandado de V.M. he visto un libro intitulado *Entremeses y sainetes de varios autores*, no tienen cosa contra la santa fe católica y buenas costumbres; antes, puede ser útil para que los ociosos se ocupen en lo menos dañoso a la República. Por lo cual V.M., si fuere servido, puede dar la licencia para que se imprima.

Fecha en Madrid, en este convento de Nuestra Señora de la Merced y Redención de Cautivos.

Febrero a 2 de 1657 años.

Fray Atilano de San José.

*Licencia del ordinario.*

Nos, el doctor don Pedro Fernández de Parga y Gayoso, consultor del Santo Oficio de la Inquisición y vicario desta villa de Madrid y su partido, etc., por la presente damos licencia para que se pueda imprimir el libro intitulado *Flor de entremeses y sainetes de varios autores*, por lo que a nos toca, atento en él no hemos hallado cosa contra nuestra santa fe católica y buenas costumbres.

Dada en Madrid a 5 de febrero de [1]657 años.

Doctor Parga y Gayoso.

*Aprobación de don José de Miranda y la Cotera.*

Muy poderoso señor:

Por mandado de V.A. he visto un libro intitulado *Flor de entremeses y sainetes de diferentes autores*, que quiere imprimir a su costa Antonio Ribero. Y no contiene cosa que pueda ofender la pureza de nuestra fe y buenas costumbres; antes, las da alabanza, disuadiendo las malas. Mezclan los autores lo útil con lo dulce y, así, los sainetes merecen el nombre que tienen, pues saborean lo molesto de la reprehensión de los vicios y abren las ganas al apetito de las virtudes morales. Este género de poesía requiere ingenio singular, acompañado de prudencia y donaire, dotes no fáciles de hallar en todos. Y los autores, que han entrado en este modo de composición con felicidad, son dignos de mucha alabanza. Cortar a cercén vicios, sin hacer sangre, es una cirugía muy discreta. Por tanto, puede V.A. mandar se le dé la licencia para que los imprima el mercader de libros que los ha recogido; pues todos, entreteniéndolo de buen gusto, han de ser de común provecho. Así lo juzgo.

Madrid y marzo 7, día del angélico doctor Santo Tomás de Aquino, año de 1657.  
Don José de Miranda y la Cotera.

Fernando Bouza ha desvelado algunos otros detalles de la tramitación de la licencia para este volumen, que se concedió para un periodo mucho más corto de lo habitual:

Es posible encontrar privilegios por periodos más cortos [de diez años] en el caso de obras nuevas, como la licencia por sólo cuatro años que se concedió a Antonio del Ribero Rodríguez, mercader de libros, para un volumen en el que, decía «he recogido los entremeses y sainetes que presento hechos por diferentes autores» y que no es otro que el raro *Entremeses y flor de sainetes de varios autores* (Madrid: 1657) [AHN *Consejos suprimidos*, legajo 47637. La censura de la obra fue encargada a Gabriel Bocángel, pero por su enfermedad terminó recayendo en José de Miranda]. [Bouza, 2012: 132]